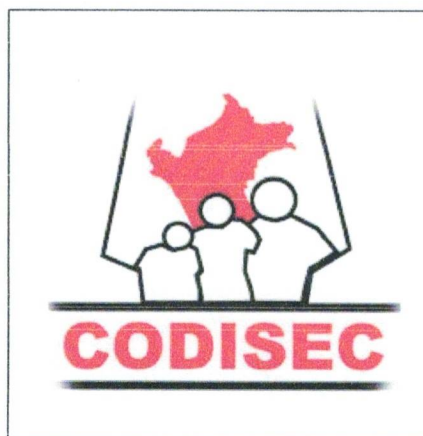




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 10 de enero 2025, y aprobado por el Concejo Municipal el día 15 de enero del 2025, mediante Resolución de Alcaldía N°005

MUNICIPALIDAD CENTRO PUEBLO MARCAVALLE

Juan Torres Hualpa Gabriel
ALCALDE



CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del Distrito de Pucará.....	4
1.2.1. Factores familiares	4
1.2.2. Factores escolares	4
1.2.3. Factores sociales	5
1.2.4. Factores socioeconómicos	6
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana.....	7
1.3.1. Principales hechos delictivos	8
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.....	9
1.5. Mapa del delito	12
1.1. Mapa de riesgo	14
2. RECURSOS	19
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito ..	19
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	19
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito...	20
3. MARCO ESTRATÉGICO.....	20
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	20
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	20
3.3. Resumen de los objetivos estratégicos	20
3.4. Matriz de actividades estratégicas	22
3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	28
3.6. Matriz de inversiones públicas	29
4. ANEXOS.....	30
4.1. Actas de sesiones	30
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	30
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	32
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	34

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Pucará

Distrito	Urbano	Rural
4748	2220	2528

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Pucará

Distrito	Hombre	Mujer
4748	2215	2533

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Pucará

Grupos de edad	Población total
Menores de 1 año	74
6 a 14 años	345
6 a 14 años	761
15 a 29 años	1162
60 a 44 años	837
45 a 64 años	1019
65 y más años	550

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito de Pucará

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Asca	Localidad sin tipo identificado por la DRA	Quechuas
Chucos	Comunidad Campesina	Quechuas
Dos de Mayo	Comunidad Campesina	Quechuas
Jatun Suclla	Comunidad Campesina	Quechuas
La Libertad	Comunidad Campesina	Quechuas
Marcavalle	Comunidad Campesina	Quechuas
Mariscal Castilla	Comunidad Campesina	Quechuas
Pachachaca	Comunidad Campesina	Quechuas
Patala	Comunidad Campesina	Quechuas
Pucara	Comunidad Campesina	Quechuas
Raquina	Comunidad Campesina	Quechuas
Talhuis	Comunidad Campesina	Quechuas

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del Distrito de Pucará

1.2.1. Factores familiares

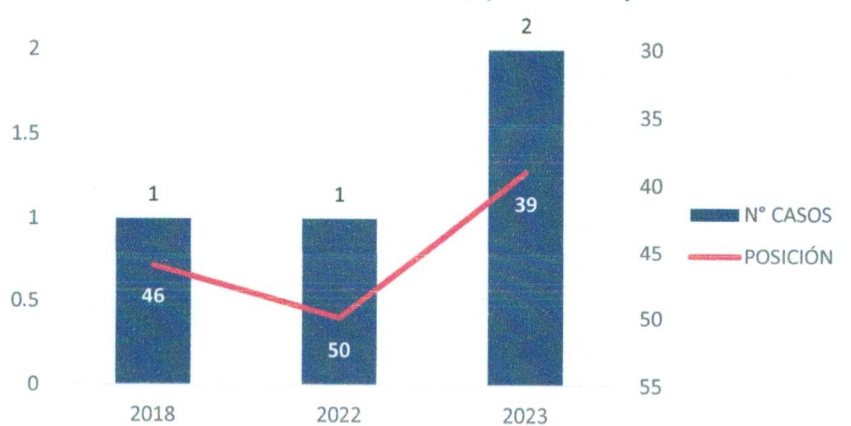
La violencia familiar puede adoptar muchas formas, pero involucra el uso de la intimidación y amenazas o conductas violentas para ejercer poder y control sobre otro individuo. Por lo general, la persona abusiva es de sexo masculino y las mujeres a menudo son las víctimas; sin embargo, la violencia familiar también se produce contra los hombres. Así mismo el maltrato infantil, de personas mayores y de hermanos también se considera violencia familiar.

La población del distrito de Pucará, no es ajeno a la violencia familiar según a la tasa denuncias de violencia psicológica y física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364. Se ha incrementado considerablemente llegando en el año 2024 la violencia física a una tasa de 2.6%, ubicándose en la posición 61 a nivel de la región Junín y la violencia psicológica a una tasa de 2.0%, ubicándose en la posición 76 a nivel de la región Junín.

1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito Pucará, (2018-2023).

Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito Pucará, (2018-2023)

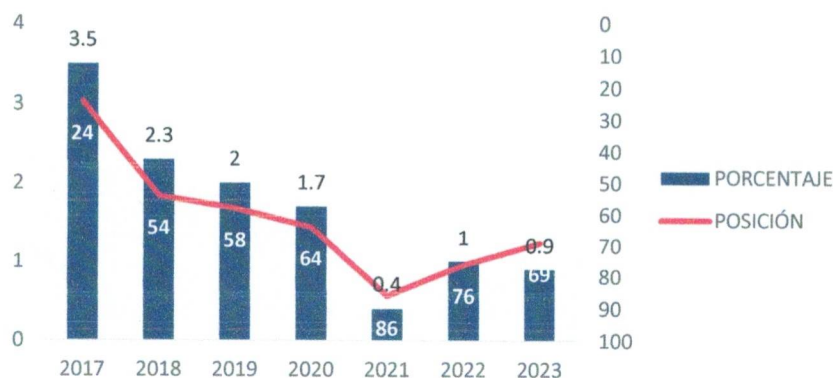


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe.

Los resultados sobre los casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pucará muestran una tendencia irregular, en el 2018 y 2022 el número de casos reportados fue de 1 caso, incrementándose para el 2023 registrando 2 casos de violencia escolar. Así mismo el distrito de Pucará se encuentra en la posición 39 con relación de los distritos de la región.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito Pucará, (2017-2023).

Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito Pucará, (2017-2023)



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU).

Los resultados de la deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el periodo del 2017 a 2023 presenta una tendencia decreciente, siendo el 2017 el año con un valor mas alto con una tasa de 3.5%, el 2021 presenta una tasa 0.4% siendo el año con menor porcentaje de tasa y el año 2022 y 2023 presentan un incremento en la tasa con un 1% y 0.9% respectivamente.

1.2.3. Factores sociales

Los factores sociales son elementos de la sociedad que tienen un impacto directo en la conducta de las personas. Es decir, en el entorno social, condiciona el comportamiento individual, cuando los grupos de amigos adoptan comportamientos riesgosos y violentos, este puede convertirse en un factor de riesgo significado. Los jóvenes, temen ser excluidos y obedecen a la presión social directa o indirecta y al final tienden a adoptar dichos comportamientos para evitar sentirse discriminados y mantener su pertenencia al grupo.

El Distrito de Pucará, no cuenta con ninguna de denuncias por pandillaje pernicioso según los datos obtenidos de la Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.2.4. Factores socioeconómicos

El acceso a empleos formales no solo proporciona ingresos más estables, sino que también conlleva una serie de beneficios sociales y económicas que desempeñan un papel crucial en la prevención de actividades delictivas. Cuando las personas tienen trabajos formales, generalmente cuentan con salarios más estables, acceso a beneficios laborales como seguro de salud y jubilación, y un marco legal que protege sus derechos laborales. Estas condiciones laborales más seguras y estables disminuyen significativamente la vulnerabilidad de las personas a involucrarse en actividades delictivas. Por otro lado, las personas que se ven atrapadas en empleos informales o enfrentan el desempleo, especialmente a largo plazo, pueden encontrarse en una situación de desesperación económica. En un contexto de creciente pobreza, las oportunidades de empleo pueden ser escasas, lo que lleva a un aumento en la competencia por trabajos mal remunerados y temporales. Esta falta de estabildades económica puede forzar a algunas personas a recurrir a actividades criminales como una forma de sobrevivir o mantener a sus familias.

a) Población en edad de trabajar (PET)

La población en edad de trabajar (PET), según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) y la Organización Internacional de trabajo (OIT), se refiere a aquellas personas que se encuentran en una franja de edad que se considera apta para formar parte de la fuerza laboral. En caso de Perú, la edad mínima para definir la PET, en concordancia con el Convenio 138 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), se estableció en 14 años. Un alto número de personas en edad de trabajar puede impulsar el crecimiento económico, siempre que haya oportunidades de empleo adecuadas.

Cuadro N° 05: Población en edad de trabaja

Categoría de Ocupación	Total	Grupo de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Empleador/a o patrón/a	94	15	18	44	17

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-PUCARÁ

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLI
JUAN JONAS HUALPA GALLO
ALCALDE



Trabajador/a independiente o por cuenta propia	1258	197	357	506	198
Empleado/a	266	114	77	72	3
Obrero/a	443	149	130	125	39
Trabajador/a en negocio de un familiar	261	82	69	85	25
Trabajador/a del hogar	8	2	2	3	1
Desocupado	36	16	15	5	0
Total	2366	575	668	840	283

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Censos Nacionales 2017.

Gráfico N° 03: Población en edad de trabajar

Población en edad de trabajar (14 años y mas) en el Distrito de Pucará



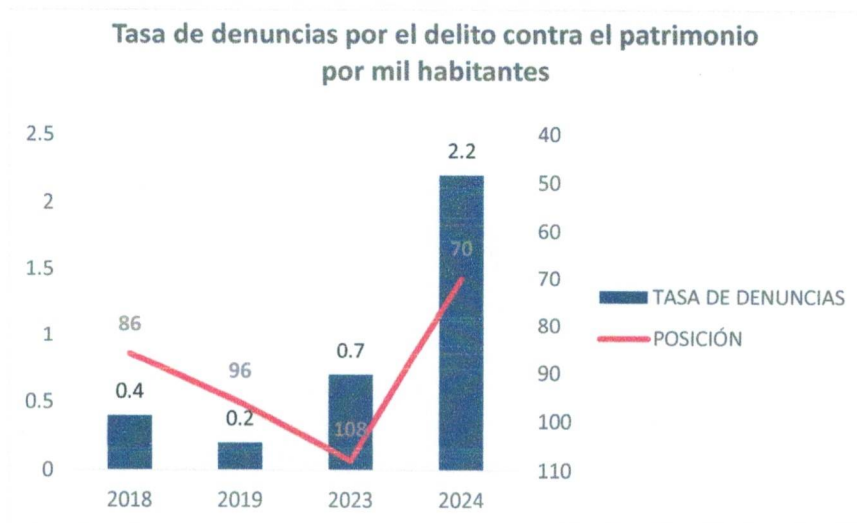
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Censos Nacionales 2017.

La Población Económicamente Activa (PEA) de los 14 años a más corresponde a una población total de 2366 personas, de los cuales la Categoría u Ocupación con mayor número de personas es Trabajador/a independiente o por cuenta propia con 1258, y esto corresponde ya que el Distrito de Pucará es una zona de agricultores; y el menor valor es de 8 personas los cuales se encuentran en la categoría de Trabajador/a del hogar.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Pucará, (2018-2024)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL),

Según el gráfico la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes presenta una tendencia irregular, se muestra que en el 2024 se da un incremento notorio con una tasa de 2.2 a comparación de los años 2018, 2019 y 2023 con valores de 0.4, 0.2 y 0.7 respectivamente, Asimismo, el distrito de Pucará se encuentra en la posición 70 con relación al resto de distritos de la región.

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pucará, (2020-2024)



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-PUCARÁ

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLE
Juan Jonas Hualpa Gabr...
ALCALDE

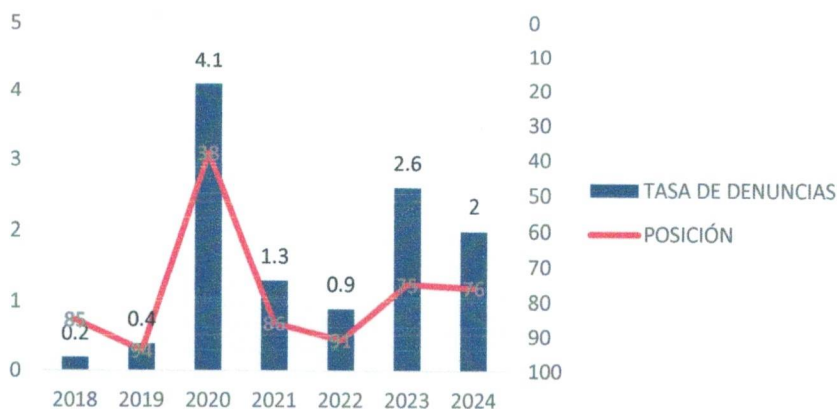


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico la tasa de denuncias de violación física por cada mil habitantes presenta una tendencia irregular, se muestra que en el 2020 se presenta una tasa de 3.1 y un descenso en el año 2021 con una tasa de 1, incrementando en los años 2022, 2023 y 2024 con tasas de denuncias 1.7, 2.2 y 2.6 respectivamente, Asimismo, el distrito de Pucará se encuentra en la posición 61 con relación al resto de distritos de la región.

Gráfico N° 06: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pucará, (2018-2024)

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según el gráfico la tasa de denuncias de violación Psicológica por cada mil habitantes presenta una tendencia creciente, se muestra que en el 2020 se presenta una tasa de 4.1 siendo el más representativo y el año 2018 presenta la tasa más baja con 0.2, teniendo en cuenta lo mencionado se ve el incremento de la tasa en los años posteriores al 2018, encontrándose actualmente con una tasa de 2 y en la posición 76 con relación al resto de distritos de la región.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito, los cuales fueron materia de análisis en los párrafos

anteriores (delitos patrimoniales, violencia física y psicológica)), para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a) **Ubicación en el ranking regional:** Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

Cuadro N° 06: Ubicación Ranking

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
Primer tercio del número total de distritos de la región	5 puntos
Segundo tercio del número total de distritos de la región	3 puntos
Tercer tercio del número total de distritos de la región	1 punto

La región de Junín posee 124 distritos, conforme al cuadro anterior quedaría de esta manera:

Cuadro N° 07: Ubicación Ranking del distrito de Pucará

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1-41	5 puntos
42-82	3 puntos
83-124	1 punto

- b) **Tendencia estadística:** Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Cuadro N° 08: Tendencia

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c) **Gravedad:** Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 09: Gravedad

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco Grave	1 punto

Cuadro N° 10: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pucará 2024.

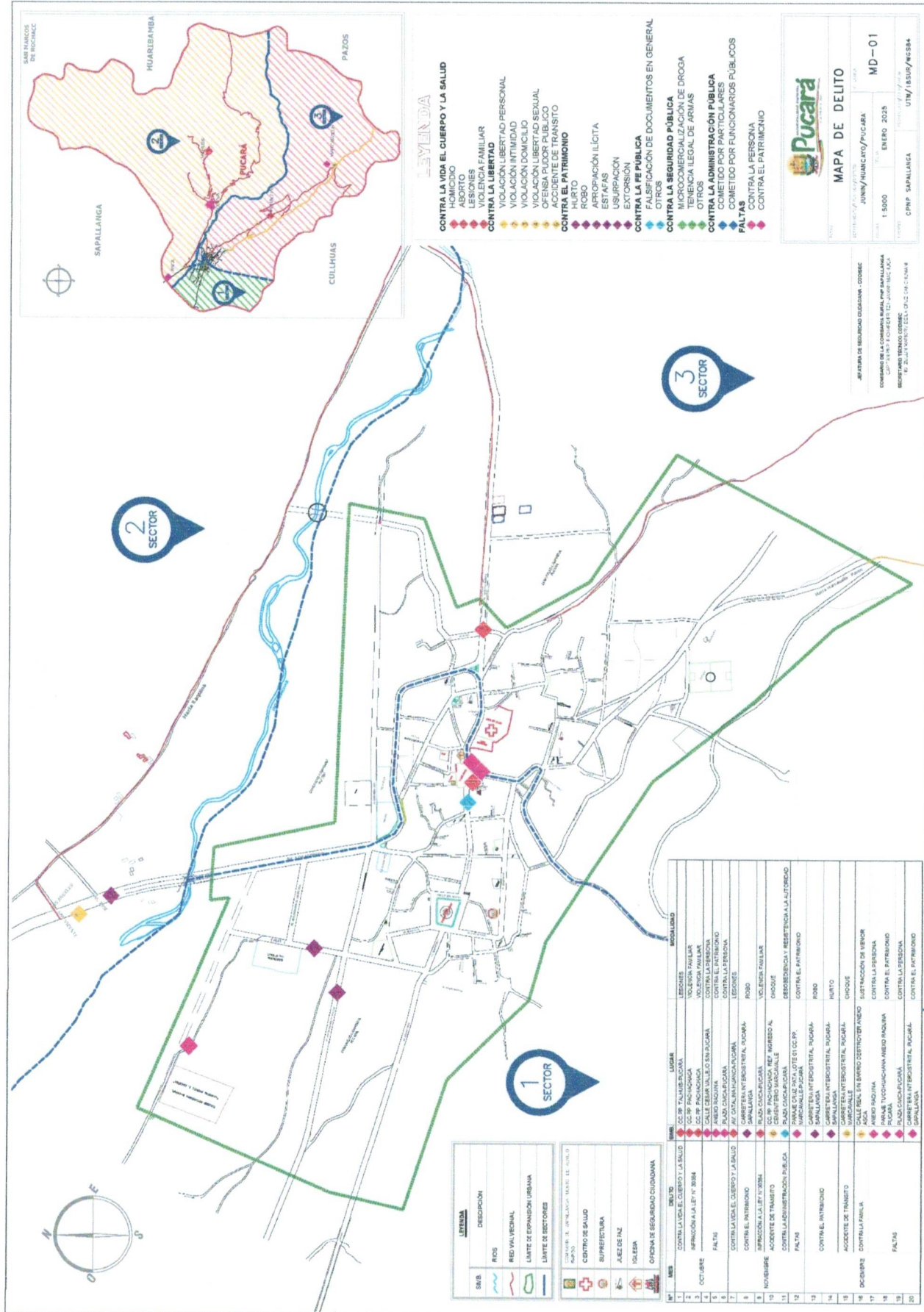
N°	Hechos Delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes	3	3	5	11
2	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364	3	5	3	11
3	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364	3	3	3	9

Fuente: Elaboración de los miembros del CODISEC

Según la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pucará, los dos primeros delitos son los de mayor prioridad para la implementación del Plan Distrital de Seguridad ciudadana de las actividades estratégicas (AE).

1.5. Mapa del delito

Nº	MES	DELITO	LUGAR	MODALIDAD
1	OCTUBRE	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	CC.PP. TALHUIS-PUCARÁ	LESIONES
2		INFRACCIÓN A LA LEY N° 30364	CC.PP. PACHACHACA	VIOLENCIA FAMILIAR
3			CC.PP. PACHACHACA	VIOLENCIA FAMILIAR
4		FALTAS	CALLE CESAR VALLEJO S/N-PUCARÁ	CONTRA LA PERSONA
5			ANEXO RAQUINA	CONTRA EL PATRIMONIO
6			PLAZA CIVICA-PUCARÁ	CONTRA LA PERSONA
7	NOVIEMBRE	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	AV. CATALINA HUANCA-PUCARÁ	LESIONES
8		CONTRA EL PATRIMONIO	CARRETERA INTERDISTRITAL PUCARÁ-SAPALLANGA	ROBO
9		INFRACCIÓN A LA LEY N°30364	PLAZA CIVICA-PUCARÁ	VIOLENCIA FAMILIAR
10		ACCIDENTE DE TRÁNSITO	CC.PP. PACHACHACA, REF. INGRESO AL CEMENTERIO MARCAVALLE	CHOQUE
11		CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PLAZA CIVICA-PUCARÁ	DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
12		FALTAS	PARAJE CRUZ PATA LOTE 01 CC.PP. MARCAVALLE-PUCARÁ	CONTRA EL PATRIMONIO
13	DICIEMBRE	CONTRA EL PATRIMONIO	CARRETERA INTERDISTRITAL PUCARÁ-SAPALLANGA	ROBO
14			CARRETERA INTERDISTRITAL PUCARÁ-SAPALLANGA	HURTO
15		ACCIDENTE DE TRÁNSITO	CARRETERA INTERDISTRITAL PUCARÁ-MARCAVALLE	CHOQUE
16		CONTRA LA FAMILIA	CALLE REAL S/N BARRIO DESTROYER ANEXO ASCA	SUSTRACCIÓN DE MENOR
17		FALTAS	ANEXO RAQUINA	CONTRA LA PERSONA
18			PARAJE TUCOHUACHANA ANEXO RAQUINA PUCARÁ	CONTRA EL PATRIMONIO
19			PLAZA CIVICA-PUCARÁ	CONTRA LA PERSONA
20			CARRETERA INTERDISTRITAL PUCARÁ-SAPALLANGA	CONTRA EL PATRIMONIO



1.1. Mapa de riesgo

N°	CATEGORIA	CALLES
1	LUGARES DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS	CESAR VALLEJO-REF. DETRAS DEL COLEGIO MAAC Y IE 30020
2		PARQUE 5 DE FEBRERO
3		JR. ALFONSO UGARTE
4		INTERSECCIÓN JR. GARCILAZO DE LA VEGA-JR YAHUAR HUACA
5		PARQUE TEMÁTICO
6		PARQUE SAN MARTIN
7		AV. CEMENTERIO-REF. CEMENTERIO
8		CAMINO HACIA RAQUINA
9		JR. LA FLORIDA-REF. LOCAL COMUNAL
10		ANEXO RAQUINA_REF. FRENTE AL CENTRO DE SALUD
11		JR. MARIA PARADO DE BELLIDO
12		CALLE 01-REF. PISCINA
13		PROL. CALLE 01-REF. COLEGIO MAAC
14		PSJE. LAS DELICIAS
15		AV. CEMENTERIO
16		CAMINO HACIA RAQUINA
17		ANEXO RAQUINA-TROCHA HACIA AL CC.PP. DE PUCAPUQUIO
18		ÓVALO DE FLOR PUCARINA
19	ÁREA PÚBLICA ABANDONADA	JR. ALFONSO UGARTE
20	ÁREAS ABANDONADAS	JR. ALFONSO UGARTE
21		JR. TUPAC AMARU
22		AV. HERORES SICAINOS-REF. COMPLEJO DEPORTIVO
23		PROL. JR. BOLOGNESI
24		CARRETERA INTERDISTRITAL-ANEXO ASCA-REF. FRENTE AL ESTADIO
25		AV. MARISCAL CASTILLA-REF. DETRAS DE LA MUNICIPALIDAD
26		JR. TARAPACA
27	LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL	INTERSECCIÓN AV. HEROES SICAINOS-AV. 5 DE FEBRERO-JR. CABO SAAVEDRA-JR. MARIA PARADO DE BELLIDO
28		INTERSECCIÓN AV. HEROES SICAINOS-AV. MARISCAL CASTILLA
29		AV. CAMPAÑA DE LA BREÑA-REF. CASA HISTORICA DE AAC
30		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA PAZOS
31		PSJE. LAS DELICIAS
32		JR. ALEJANDRO O. DEUSTUA
33		SAN JOSÉ-BARRIO DESTROYER-ANEXO ASCA
34		SAN VICENTE-BARRIO DESTROYER-ANEXO ASCA
35		AV. CAMPAÑA DE LA BREÑA-REF. CASA HISTORICA DE AAC

36		JR. ALEJANDRO O. DEUSTUA
37		AV. 5 DE FEBRERO
38		AV. 5 DE FEBRERO
39		AV. 5 DE FEBRERO
40		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
41		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
42		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
43		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
44		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
45		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
46		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
47		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
48		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
49		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
50		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
51		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA
52	LOCALES COMERCIALES SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	JR. CHICLAYO
53		JR. CHICLAYO
54		JR. CHICLAYO
55		JR. CHICLAYO
56		JR. CHICLAYO
57		JR. CHICLAYO
58		JR. CHICLAYO
59		JR. CHICLAYO
60		JR. CHICLAYO
61		JR. CHICLAYO
62		JR. CHICLAYO
63		JR. CHICLAYO
64		AV. CATALINA HUANCA-OVALO FLOR PUCARINA
65		OVALO FLOR PUCARINA
66		PSJE. LAS DELICIAS
67		PSJE. LAS DELICIAS
68		JR. PEÑA MURRIETA
69		JR. PEÑA MURRIETA
70		JR. PEÑA MURRIETA
71		PLAZA CIVICA
72		PLAZA CIVICA
73		AV. MARISCAL CASTILLA
		AV. MARISCAL CASTILLA

74		AV. MARISCAL CASTILLA
75		AV. MARISCAL CASTILLA
76		AV. MARISCAL CASTILLA
77		PARQUE SAN MARTIN
78		AV. MARISCAL CASTILLA
79		AV. MARISCAL CASTILLA
80		JR. BOLGNESE
81		JR. JOSE SABOGAL
82		JR. JOSE SABOGAL
83		AV. 5 DE FEBRERO
84		JR. CABO SAAVEDRA
85		JR. CHICLAYO
86		JR. CHICLAYO
87		JR. BOLIVAR
88		PARQUE SAN MARTIN
89		INTERSECCIÓN AV. HEROES SICAINOS-AV. 5 DE FEBRERO-JR. CABO SAAVEDRA-JR. MARIA PARADO DE BELLIDO
90		SAN VICENTE-ANEXO ASCA
91		CARRETERA INTERDISTRITAL HACIA SAPALLANGA-ANEXO ASCA-REF. FRENTE AL ESTADIO
92		PLAZA CIVICA
93		INTERSECCIÓN AV. MARISCAL CASTILLA-JR. ATAHUALPA
94		LOS ANGELES-ANEXO ASCA
95	LUGAR DONDE SE EXPENDE INDEBIDAMENTE LICORES A MENORES DE EDAD O EN HORARIO RESTRINGIDO	JR. CHICLAYO
96		PARQUE SAN MARTIN
97	LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO	PLAZA CIVICA
98		PLAZA CIVICA
99		INTERSECCIÓN AV. HEROES SICAINOS-AV. 5 DE FEBRERO-JR. CABO SAAVEDRA-JR. MARIA PARADO DE BELLIDO
100		PLAZA CIVICA
101		ÓVALO FLOR PUCARINA
102		AV. CAMPAÑA DE LA BREÑA-REF. CASA HISTORICA AAC
103		INTERSECCIÓN JR. JOSE SABOGAL-JR. BOLOGNESE
104		ANEXO DE RAQUINA
105	LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES	PARQUE 5 DE FEBRERO
106		PARQUE SAN MARTIN
107		JR. TARAPACA
108		PLAZA PRINCIPAL DEL ANEXO ASCA
109		PLAZA PRINCIPAL DEL ANEXO ASCA
110		PLAZA PRINCIPAL DEL ANEXO ASCA
111		AV. CATALINA HUANCA
112		AV. CATALINA HUANCA

113		CARRETERA INTERDISTRITAL A SAPALLANGA-ANEXO ASCA
114		CARRETERA INTERDISTRITAL A SAPALLANGA-ANEXO ASCA
115		CARRETERA INTERDISTRITAL A SAPALLANGA-ANEXO ASCA
116		CARRETERA INTERDISTRITAL A SAPALLANGA-ANEXO ASCA
117		CARRETERA INTERDISTRITAL A SAPALLANGA-ANEXO ASCA-REF. PUENTE PUCARÁ
118		AV. 5 DE FEBRERO
119		AV. 5 DE FEBRERO
120		AV. HEROES SICAINOS
121		JR. BOLOGNESI
122		INTERSECCIÓN JR. BOLOGNESI-JR. SAN LORENZO
123		INTERSECCIÓN AV. CEMENTERIO-CALLE 01
124		JR. LA FLORIDA
125		JR. LA FLORIDA
126		CALLE 01-REF. FRENTE A LA IE 30020
127		CALLE 01
128		CALLE 01
129		INTERSECCIÓN JR. LOS GUINDONES-JR. GARCILAZO DE LA VEGA
130		JR. ALFONSO UGARTE
131		JR. YAHUAR HUACA
132		PSJE. SIMON BOLIVAR
133		INTERSECCIÓN AV. CAMPAÑA DE LA BREÑA-JR. SAN CRISTOBAL
134		JR. 6 DE AGOSTO
135		JR. 6 DE AGOSTO
136		PSJE. LOS CLAVELES
137		PROLG. JR BOLOGNESI
138		JR. HUANCVELICA
139		JR. ICA
140		PSJE. EN JR. 9 DE DICIEMBRE
141		PSJE. JR. TARAPACÁ
142		PARQUE TEMÁTICO
143		CAMINO HACIA RAQUINA
144		JR. MARIA PARADO DE BELLIDO
145		PROLG. CALLE 01_REF. COLEGIO MAAC





COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-PUCARÁ

MUNICIPALIDAD CENTRO-POBLADO MARCANILLA

Juan Jonas Hualpa Gabriel
ALCALDE



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

En el siguiente cuadro se consigna información de las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 11: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Pucará

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Pucará	
2	Subprefecto de Pucará	
3	Comisario del Puesto de Auxilio Rápido-CPNP Sapallanga	064-438128
4	Juez de Paz de 1ra. Nominación	931415879
5	Juez de Paz de 2da. Nominación	930455855
6	Juez de Paz de 3ra. Nominación	940032706
7	Alcalde del centro Poblado de Jatun Suclla	985107676
8	Alcalde del centro Poblado de Marcavalle	960227802
9	Presidente de la comunidad campesina de Pucará	
10	El Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	959580125
11	Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer-CEM	989472355

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito Pucará no cuenta con comisarías básicas, este cuenta con un Puesto de Auxilio Rápido- CPNP Sapallanga, a continuación, se presenta las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 12: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Pucará, año 2025.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas.	2
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	0
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	0
Comisarías básicas con internet adecuado.	0
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	0
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	0
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarias básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Pucará no cuenta con el servicio de serenazgo municipal.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Ser un distrito capaz de desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que generan la criminalidad y delincuencia, garantizándose la paz y tranquilidad sostenible en la población local y visitantes nacionales y extranjeros, garantizando el respeto a los derechos humanos, cuenta con un Comité de Seguridad Ciudadana fuertemente articulada al COPROSEC

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pucará, planificará, dirigirá, coordinará, controlará y pondrá en ejecución acciones que garanticen la seguridad de los habitantes del distrito, trabajando en forma coordinada con las instituciones competentes y comprometidas con la seguridad, articulando esfuerzos intersectoriales para brindar con calidad y eficiencia mejores servicios de prevención, proyección social y disuasión en seguridad ciudadana, para mantener la seguridad y paz pública.

3.3. Resumen de los objetivos estratégicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

- Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias
- Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- Línea de acción 3: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- Línea de acción 4: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana.
- Línea de acción 5: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.

- Línea de acción 6: Patrullaje
- Línea de acción 7: Espacios públicos seguros
- Línea de acción 8: Intervención en mercados ilícitos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

- Línea de acción 9: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Línea de acción 10: Promoción de la salud mental



3.4. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 13: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																		
Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	Gobiernos locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	2	3	5														



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PUCARÁ
COORDINADOR GENERAL
Juan Jonas Hualpa GARCÍA
ALCALDE



[illegible]

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO BARRIOBAGUA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PUCARÁ
Juan José Huilpa GARCÍA
ALCALDE



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

[illegible]

Línea de acción 4: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana



Línea de acción 5: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																		
Elaborar y actualización de Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos	Distritos que elaboran mapas integrados	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	PNP- GOBIERNO LOCAL
		OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 6: Patrullaje																		
Mantenimiento de vehículos para patrullaje mixto.	Gobierno local que participa en las rondas mixtas se encarga del mantenimiento del vehículo.																	PNP- GOBIERNO LOCAL
		1	1															
Ejecución del patrullaje mixto. (Gobierno local, Subprefectura, PNP y juntas vecinales)	Gobierno local que realizan patrullaje mixto en los distintos anexos.	1	1	2														PNP- GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 7: Espacios públicos seguros																		
Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Espacios públicos recuperados																	PNP- GOBIERNO LOCAL
		0																0
Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Barrios seguros implementados	1	1	1	2													MININTER, PNP, MINEDU.



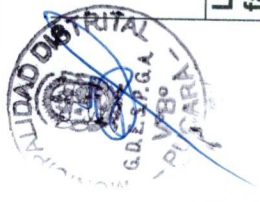
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO NACIONAL
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-PUCARÁ
Juan Jonas Hualpa
ALCALDE



en territorios vulnerables a la violencia.																MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIERNO LOCAL	
	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	3		
	Establecimientos fiscalizados																
	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.																
	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de bares y establecimientos con giros comerciales afines.																
Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	3	GOBIERNO LOCAL	
	Operativos																
	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.																
Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	GOBIERNO LOCAL	
	Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados																
Línea de acción 8: Intervención en mercados ilícitos																	
Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MP-PNP- GOBIERNO LOCAL	
	Operativos Conjuntos																
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																	



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024						2025						2026						2027						Responsable de la ejecución		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL							
Línea de acción 9: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																												
Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	Beneficiarios en el programa	1	1	2	4																							GOBIERNO LOCAL, MIMP, CEM
Línea de acción 10: Promoción de la salud mental																												
Charlas, capacitaciones y talleres de Sensibilización para prevenir el consumo de drogas.	Beneficiarios que recibieron charlas de sensibilización para la prevención del consumo de drogas.	1	1	1	3																							GOBIERNO LOCAL, CEM, PNP



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLE
Juan Jonas Huapra Gabi...
ALCALDE



3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 14: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLE
Juan Jónas Hualpa Gabitola
ALCALDE



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-PUCARÁ

3.6. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 15: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.		FORMULACIÓN	Mejoramiento de los servicios de Seguridad Ciudadana en el distrito de Pucará	• Equipamiento de accesorios, indumentaria y equipos para las JJVV. • Combustible. • Servicio de impresiones (folletos, paneles). • Break. • Servicios Diversos.	15,520.00	0030 programa Presupuestas De Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLE

Juan Torres Huatipa Gabriel
ALCALDE



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE PUCARÁ

En el distrito de Pucará, siendo las 9:00 am del día 30 del mes enero del año 2025, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Pucará, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pucará, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda. Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Pucará, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Tabla 1: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pucará.

N°	Nombres y Apellidos de Miembros del Comité	Cargo	Institución
01	Daniel Pedro Diaz Erquinio	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucará
02	Zullin Mariory De la Cruz Canchumani	Secretario Técnico	Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Públicos Y Gestión Ambiental
03	Edith Sierra Delzo	Miembro	Sub Prefecta del Distrito de Pucará
04	Richard Fritz Huaman Machuca	Miembro	Comisaria rural PNP Sapallanga
05	Lindo Clodualdo Brañez Orellana	Miembro	Juzgado de Paz 3ra. nominación
06	Vilma Yupanqui Maravi	Miembro	Gerente ACLAS Pucara
07	Juan Eudes Bustinza Mamani	Miembro	Director de la I.E. MACC
08	Juan Jonas Hualpa	Miembro	Alcalde Centro Poblado de Marcavalle
09	Gertrudiz Huacaychuco Caceres	Miembro	Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales
10	Ursula Greta Capcha Hinostroza	Miembro	Centro de Emergencia Mujer - Comisaria de Sapallanga

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Pucará, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Pucará, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pucará.

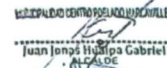
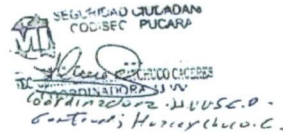
Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pucará acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.



Tabla 2: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pucará.

N°	Hechos Delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes	3	3	5	11
2	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364	3	5	3	11
3	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364	3	3	3	9

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta, dando por concluido la actividad, con fecha 30 de enero 2025 a las 12:00 am horas, no habiendo otros puntos que tratar se dio por concluido el acta de sesión ordinaria del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de Pucará, firmando los presentes en señal de conformidad.



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el distrito de Pucará, siendo las 9:00 del día 30 del mes enero del año 2025, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Pucará, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pucará, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de acción distrital de seguridad ciudadana del distrito de Pucará, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Tabla 1: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC.

N°	Nombres y Apellidos de Miembros del Comité	Cargo	Institución
01	Daniel Pedro Diaz Erquinio	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucará
02	Zullin Mariory De la Cruz Canchumani	Secretario Técnico	Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Públicos Y Gestión Ambiental
03	Edith Sierra Delzo	Miembro	Sub Prefecta del Distrito de Pucará
04	Richard Fritz Huaman Machuca	Miembro	Comisaria rural PNP Sapallanga
05	Lindo Clodualdo Brañez Orellana	Miembro	Juzgado de Paz 3ra. nominación
06	Vilma Yupanqui Maravi	Miembro	Gerente ACLAS Pucara
07	Juan Eudes Bustinza Mamani	Miembro	Director de la I.E. MACC
08	Juan Jonas Hualpa	Miembro	Alcalde Centro Poblado de Marcavalle
09	Gertrudiz Huacaychucu Caceres	Miembro	Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales
10	Ursula Greta Capcha Hinostroza	Miembro	Centro de Emergencia Mujer - Comisaria de Sapallanga

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pucará, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pucará, el cual deberá ser remitido al consejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pucará, acordada en la presente sesión del Comité de seguridad Ciudadana:

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLE

Juan Jonas Hualpa Gabriel
ALCALDE



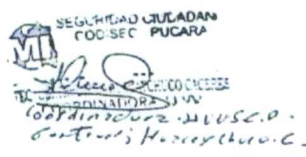
Tabla 2: Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuestas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la presente directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (3) primeros delitos de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la presente Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la presente Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030 ^{da} .	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta, dando por concluido la actividad, con fecha 30 de enero del 2025 a las 12:00pm, horas, no habiendo otros puntos que tratar se dio por concluido el acta de sesión ordinaria del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de Pucará, firmando los presentes en señal de conformidad.

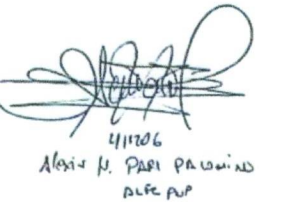

 Ing. Wilfredo C. Pacheco
 ALCAIDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ


 M. Daniel Pedro
 ALCAIDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ


 M. Daniel Pedro
 ALCAIDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ


 Edith Ruth Sierra Delzo
 ALCAIDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ


 Juan Jonas Huapá Gabriel
 ALCAIDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ


 Alexis N. Páez
 ALCAIDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLE

Juan Jonas Huapá Gabriel
ALCAIDE

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-PUCARÁ

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2024-MDP/CM

Pucará, 26 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

Por cuanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA VISTO

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de junio del 2024, el Acuerdo de Concejo N° 009-2024-MDP/CM, el Informe N° 023-2024-MDP/GM, de la Gerencia Municipal, la OPINIÓN LEGAL N° 0020-2024-JRPP-MDP/ALE de Asesoría Legal Externo, el Informe N° 034-2024/GDESPGA -MDP, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental y responsable de Secretaría Técnica del CODISEC, y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo la Carta Magna Establece en el Artículo 1° que "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" asimismo, el Artículo 2° precisa que "Toda persona tiene derecho: 22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida".

Que conforme el primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Consejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia; son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna La regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa".

Que conforme al numeral 1.1 del inciso 1) del artículo 85° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972 "las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, Normar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a la ley";

- 📍 Plaza Principal s/n - Pucará
- ☎ 925 544 783
- ✉ municipalidad.pucara.huancayo@gmail.com
- 📍 Municipalidad de Pucará - Huancayo 2023-2026

Pucará
ECOLOGÍA - FOLKLORE
E HISTORIA





Que el Decreto Supremo N° 010 2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, de Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2024-IN, establece el Artículo 28°, que "Son funciones del **CÓDISEC**, la siguiente: Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del **SINAPLAN**.

Que el Decreto Supremo N° 010 2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, señala que el Artículo 46° que "los planes de acción de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de Seguridad Ciudadana en los ámbitos regional provincial y distrital(...). Los Planes de Acción Distrital De Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan De Acción Provincial De Seguridad Ciudadana, Asimismo el artículo 47° señala que la Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de Seguridad Ciudadana ante los respectivos Comités, estos después de evaluar la propuesta de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales, Distritales respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 principal instrumento de gestión del Estado peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional y que incluye medidas que coadyuvarán a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país;

Que con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se prueba la directiva N° 011-2019 IN-dgsc respecto a los "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que en concordancia con la normatividad señalada la Gerencia de Desarrollo Económico Servicios Públicos y Gestión Ambiental presente el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pucará 2023 ante la Municipalidad Provincial de Huancayo, la misma que mediante Informe Técnico N° 041-2023-MPH-COPROSEC-ST-PR, declara viable y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pucará 2023 para su pronta implementación, recomendado proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de aprobación correspondiente;

Que, es así la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental y responsable Secretaria Técnica del **CODISEC**, mediante informe N° 034-2024/GDESPGA -MDP; presenta la propuesta de ordenanza que aprueba el **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ PERIODO 2023 - 2027**, para su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Plaza Principal s/n - Pucará
925 544 783
municipalidad.pucara.huancayo@gmail.com
Municipalidad de Pucará - Huancayo 2023-2026

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLÉ

Juan Jonas Huapla Gab...
ALCALDE

Pucará
ECOLOGÍA - FOLKLORE
E HISTORIA



Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Consejo Municipal, se aprueba la siguiente.

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCARÁ - PERIODO 2023 - 2027**

Artículo Primero: APRUEBESE, el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCARÁ PERIODO 2023 - 2027; el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza, y la cual es aplicable en la jurisdicción del Distrito de Pucará.

Artículo Segundo: DISPÓNGASE, que el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL CODISEC DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCARÁ PERIODO 2023 entrará en vigencia para su cumplimiento.

Artículo Tercero: ENCÁRGUESE, a Gerencia de Desarrollo Económico Servicios Públicos y Gestión Ambiental, su implementación y cumplimiento, así como a la Secretaría Técnica de CODISEC Pucará, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, a Secretaría General la publicación de la presente en el portal institucional de la municipalidad distrital de Pucará. (www.gob.pe/munipucara_huancayo).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO - JUNIN
Mg. Daniel Pedro Díaz Arquimiro
ALCALDE

Plaza Principal s/n - Pucará
925 544 783
municipalidad.pucara.huancayo@gmail.com
Municipalidad de Pucará - Huancayo 2023-2026

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MARCAVALLE
Juan Jonas Hualpa Gabi...
ALCALDE

Pucará
ECOLOGÍA - FOLKLORE
E HISTORIA